



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026
IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y
EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO

Elaboró:

Ing. Fabiola Villegas Tiburcio
Directora de Desarrollo Urbano,
Catastro, Movilidad e
Impuesto Predial

Índice

Introducción	3
Marco legal	4
Diagnostico	9
Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.	11
Objetivos	14
Estrategias, líneas de acción, y metas	15
Evaluación y Monitoreo	17
Cronograma de Actividades	18
Presupuesto	19
Presupuesto Basado en Resultado	23
Bibliografía	48
Marco Legal	48

Introducción

La elaboración de este programa presupuestario tiene como finalidad el servir de guía para el desarrollo de acciones y respuesta ciudadana; estableciendo las funciones que desempeñará el personal adscrito en esta dirección, así como los trabajos a ejecutar ya sea de manera administrativa y de campo, así mismo establecer de manera clara la estructura orgánica para poder abarcar todas las necesidades y problemática en cuanto al desarrollo de territorial. La Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial, es la unidad encargada de realizar diferentes servicios para las personas físicas o morales, con acceso mediante requisitos señalados por el área, transmitiendo registros de información pública y con pronta respuesta a las solicitudes de información específica.

La Unidad de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial del Ayuntamiento de Atitalaquia, es la encargada del ordenamiento territorial y la regulación de asentamientos humanos y sus construcciones en el Territorio del Municipio, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, como lo señala el artículo 2º de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como el artículo 115º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 26º, 27º párrafo tercero, 73º fracciones XXIX-C, XXIX-G.

El objetivo del catastro, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, con el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen tanto material como especialmente, así lo señala la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, y los artículos 27º, 31º fracción IV, 36º fracción I; 115º fracción IV y 121º fracción II.

El desarrollo urbano en el municipio de Atitalaquia constituye un eje estratégico para promover el crecimiento ordenado, sostenible y equitativo del territorio. En este contexto, la planeación urbana se vincula estrechamente con herramientas fundamentales como el catastro, la movilidad y el impuesto predial, las cuales permiten una gestión eficiente del suelo y de los recursos municipales.

El catastro municipal representa la base técnica y administrativa para el registro, identificación y valuación de los bienes inmuebles, facilitando la toma de decisiones en materia de ordenamiento territorial y proporcionando información clave para el diseño de políticas públicas. Por su parte, la movilidad urbana se ha convertido en un componente esencial para garantizar la conectividad, accesibilidad y calidad de vida de la población, especialmente en un municipio con dinámicas de crecimiento industrial y cercanía a corredores económicos relevantes.

Marco legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

- **Constitución Política del Estado de Hidalgo.**

Artículo 18. Son obligaciones de los ciudadanos del Estado:

- I. Inscribir sus bienes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial que les corresponda, así como registrarse en el Catastro de la Municipalidad, expresando la industria, profesión o trabajo del que subsistan;

Artículo 115. El Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

Artículo 138. La Hacienda de los Municipios del Estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones de impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas...

- **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

Artículo 19. Son obligaciones de los habitantes del municipio:

- II. Contribuir para los gastos públicos del Municipio conforme a las leyes respectivas;
- VI. Inscribirse en los padrones que expresamente estén determinados por las leyes respectivas; y

Artículo 56. Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

- f) Administrar su Hacienda en los términos de Ley de Ingresos y demás relativas, así como, controlar la aplicación correcta del presupuesto de egresos del Municipio;

Artículo 92. La Hacienda de los municipios se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, por los ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como por:

- I. Las contribuciones y las tasas adicionales que establezca el Congreso del Estado, sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles;

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

En sus Artículos 1° fracción I, 47, 70, se especifica la obligación de ordenar el uso del territorio y asentamientos humanos con respeto a los derechos humanos, en cuanto al mejoramiento, conservación y crecimiento de los Centros de Población, se sujetarán a la normativa para sus usos y destinos que determinen las autoridades competentes y lo señalado en sus programas de Desarrollo Urbano, en donde las políticas de Movilidad deberán asegurar que las personas puedan trasladarse a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población. Y su Capítulo Tercero que señala la Regulación Territorial.

- **Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.**

Señalando en sus Artículos 2°, 5, 49 y 54, que la planeación urbana, el ordenamiento territorial y la regulación de los asentamientos humanos y sus construcciones en el Territorio del Estado, impulsarán la creación de

las bases materiales para una mayor producción y productividad, lograr una equitativa distribución de la riqueza, mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, preservar los recursos naturales y proteger

el medio ambiente. La aplicación de dicha Ley corresponde al Estado y sus Municipios, que todo predio en el territorio para realizar cualquier acción de sus propietarios o poseedores, deberán obtener la autorización de su uso y que le compete a los Municipios administrar y zonificar su territorio.

- **Ley de Catastro del Estado de Hidalgo.**

Teniendo como base de su acción municipal, los Artículos 4° en todas sus fracciones, 17 en todas sus fracciones y 18; señalando las obligaciones que en materia de catastro tienen los propietarios y/o poseedores de los bienes inmuebles, así como las obligaciones de todo servidor público, notarios y demás fedatarios, así como toda persona física o moral que realice funciones relacionadas con las actividades catastrales. Las operaciones catastrales, tienen como finalidad efectuar la descripción y medida de los predios, inscribirlos en los registros catastrales, valuarlos y son apoyo a la planificación con el fin de integrarlos al sistema de información catastral.

- **Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.**

En sus artículos 5°, 7° y 8°; señala que el Instituto, tendrá a su cargo normar y dirigir el catastro en el Estado y se regirá para este efecto por la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo y las demás disposiciones federales y estatales aplicables vigentes, teniendo por objeto ejercer las atribuciones catastrales de su competencia, garantizando la seguridad del patrimonio inmobiliario del Estado; el Instituto integrará una base de datos que permita el establecimiento de un sistema estatal de administración territorial, con la información inmobiliaria con que cuente y aquella que obtenga mediante convenio con los municipios del estado, en donde se pueda consultar de manera automática, ágil y oportuna, la información del Instituto y de los Municipios.

- **Acuerdo que crea las Normas para el registro del Padrón de Peritos Valuadores en Materia Catastral (Páginas 36 – 44)**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el Padrón de Registro de Peritos Valuadores en Materia Catastral, así como las disposiciones para su operación, el cual tendrá validez en el territorio del Estado de Hidalgo, son Peritos que podrán practicar la valuación en el territorio del Estado para fines fiscales del Impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones catastrales con Bienes Inmuebles según el tipo de su registro.

- **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.**

En sus Artículos 5° y 42, especifican: Al interior de los Municipios, será responsabilidad del Presidente Municipal conducir el proceso de Planeación del Desarrollo, así como la Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática.

- **Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.**

En sus Artículos 1° y 2° señalan, especifican y clasifican a los bienes que integren el patrimonio del Estado de Hidalgo, en: Bienes del dominio público y Bienes del dominio privado.

- **Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo.**

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales de la imagen urbana en todo el Estado de Hidalgo, así como darle normativa a todos sus elementos que constituyen, procurando la recuperación, mantenimiento, preservación y desarrollo del espacio público, cuya aplicación comprende las zonas urbanas, periurbanas y rurales, a partir de la identificación de los elementos técnicos, administrativos y socioeconómicos de los municipios del estado.

Establece los criterios generales que deberán considerar las autoridades municipales en el otorgamiento de los permisos, licencias y autorizaciones que impliquen una intervención que modifique o altere cualquier aspecto de la Imagen Urbana.

- **Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Hidalgo.**

Principalmente en sus Artículos 2º, 3º y 4º, especifican la normativa que rige la modalidad de condominio en los bienes inmuebles ubicados en el estado de Hidalgo. Cada uno de los propietarios con derecho singular y exclusivo sobre su Condominio tiene junto con los demás condóminos, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para uso o disfrute. La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, será competente para aplicar esta Ley y establecer las normas y criterios aplicables respecto a las relaciones entre los condóminos y entre estos y su administración.

- **Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo.**

La Ley tiene por objeto, establecer las bases, programas y acciones para precisar la política estatal de vivienda; así como la creación de reservas territoriales con habilitación de suelo para la vivienda a favor de las familias y personas vulnerables de bajos recursos económicos; determinar los lineamientos para la atención prioritaria de vivienda y suelo habitacional hacia la población vulnerable de bajos recursos económicos. Todos los hidalguenses tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida esta como aquella que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos.

- **Ley de Regulación de Desarrollos Industriales del Estado de Hidalgo.**

Principalmente en su marco regulatorio de sus Artículos 6º y 7º, señalan que los propietarios o poseedores de áreas o predios, incluyendo las Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, que pretendan realizar una acción urbana en el territorio del Estado con fines industriales, deberán obtener la aprobación por parte de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, con el objetivo que los proyectos sean estratégicos para el desarrollo del Estado, ubicar los Desarrollos Industriales en polígonos industriales con alto potencial y asegurar que la ubicación de las industrias sea congruente con la vocación de las regiones del Estado y con el aprovechamiento óptimo de la infraestructura de que dispone o de aquella que sea factible establecer en un municipio.

- **Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.**

La presente Ley es de orden público e interés general, su observancia y aplicación es de carácter general y obligatorio en el Territorio del Estado, y tiene por objeto establecer las bases y directrices para garantizar que toda persona tenga derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así como para planificar, regular. En su Artículo 16, señala las participaciones de los Ayuntamientos.

- **NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.**

La presente Norma Oficial Mexicana (NOM) tiene por objeto establecer los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía, así como orientar el desarrollo urbano hacia un modelo sostenible que contribuya a cerrar brechas de desigualdad.

La presente Norma Oficial Mexicana es de aplicación obligatoria para los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; así como para aquellos concesionarios.

- **Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.**

La presente Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto, normar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos extraordinarios, que tiene autorizados obtener el Estado de Hidalgo para solventar el gasto público. Los ingresos fiscales en

cada Municipio del Estado de Hidalgo que se establezcan en su respectiva Ley de Ingresos, se regularán por las disposiciones que esta ley señale, las de la referida Ley de Ingresos, por las del Código Fiscal Municipal y en lo no previsto por la legislación común del Estado. Los Ayuntamientos de los Municipios, elaborarán y aprobarán sus respectivos proyectos de leyes de ingresos para cada Ejercicio Fiscal.

- **Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024-2027.**

El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno. En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la Administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia.

Comprende un conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción para la protección y gestión de largo plazo del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y mitigación de los efectos del cambio climático, movilidad efectiva y transporte funcional, ordenamiento territorial y urbano, además, un vigoroso esfuerzo por la infraestructura urbana, carreteras, caminos y comunicaciones digitales.

- **Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.**

Artículo 1. El presente Código es un elemento de la política de integridad de los entes públicos de la Administración Pública Estatal para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro. Es el instrumento que contiene los principios, valores y reglas de integridad considerados como fundamentales para la definición del rol del servicio público y que busca incidir en el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público, contemplando de igual manera los principios constitucionales invocados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 7. La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

- **Código de Ética de la Administración Municipal de Atitalaquia, Hidalgo.**

Artículo 1. El presente Código de Ética, es de observancia general para los servidores públicos de la Administración Pública Municipal de Atitalaquia, Hidalgo y establece las bases, principios, valores y lineamientos de carácter ético y profesional, que serán parte de su formación, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción. Será con el propósito de normar de manera clara su conducta, que distingan los valores y compromisos a los que se somete la función en beneficio de los Atitalaquenses, a fin de que la actitud de los mismos y del propio Ayuntamiento sea congruente con las expectativas de la sociedad.

Artículo 2. El objeto del presente Código de Ética, es establecer una nueva visión de servicio público, en los servidores públicos del Municipio de Atitalaquia, que sirva para que tomen conciencia de la importancia de su labor y adquieran el compromiso de servir a la población y atender inmediatamente sus necesidades, de promover la colaboración y el trabajo en equipo, y de perfeccionar los sistemas y procedimientos que operen en el ejercicio de sus actividades.

Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

Diagnostico

El programa presupuestario IMPP29 actualización catastral y eficiencia en la recaudación del impuesto predial y traslado de dominio tiene como propósito fortalecer la planeación urbana, la actualización catastral y la eficiencia en la recaudación del impuesto predial, mediante acciones administrativas, técnicas y normativas.

Se enfoca en:

- Actualización del padrón catastral (meta aproximada de 8,300 cuentas).
- Modernización de la cartografía digital municipal.
- Supervisión del cobro del impuesto predial.
- Generación de reglamentos y control del uso de suelo.

El programa presupuestario en materia de desarrollo urbano, catastro, movilidad e impuesto predial presenta avances importantes en la estructuración de procesos administrativos y técnicos; sin embargo, aún enfrenta diversas limitaciones que afectan su eficiencia, integración y alcance.

En cuanto al desarrollo urbano, el municipio cuenta con una base normativa y de planeación orientada a regular el crecimiento territorial, así como con la operación de trámites como uso de suelo, alineamientos y licencias. No obstante, se identifican áreas de mejora relacionadas con la actualización y aplicación efectiva de los reglamentos urbanos, cuya elaboración se plantea con metas limitadas. Asimismo, persisten procesos administrativos parcialmente manuales y una falta de integración plena entre la planeación urbana y el catastro, lo que dificulta la toma de decisiones territoriales basadas en información actualizada. Respecto al catastro, se observa un esfuerzo por actualizar el padrón de cuentas prediales y avanzar en la cartografía digital, con metas cercanas a la cobertura total del padrón municipal. A pesar de ello, existe un rezago significativo en la digitalización de la información a nivel de delegaciones, partiendo de una línea base inicial nula. Además, continúa la dependencia de archivos físicos como medio principal de verificación, lo que incrementa el riesgo de inconsistencias y desactualización en los datos catastrales. Los indicadores disponibles muestran avances, pero aún en proceso de consolidación.

En el componente de movilidad, aunque institucionalmente forma parte del área, presenta el menor grado de desarrollo. Su vinculación con el desarrollo urbano es indirecta y carece de indicadores específicos que permitan evaluar su desempeño. Se identifica una ausencia de planeación integral en materia de transporte, vialidad y conectividad, así como una limitada medición del impacto en la accesibilidad y el tránsito. Esto posiciona a la movilidad como el componente más débil del programa, con bajo nivel técnico y operativo.

Por su parte, el impuesto predial constituye una de las principales fuentes de ingresos municipales y cuenta con mecanismos de supervisión y control del cobro, así como con trámites definidos para su pago y regularización. Sin embargo, la eficiencia recaudatoria aún se encuentra en proceso de fortalecimiento, principalmente debido a la falta de integración completa con el sistema catastral actualizado y al predominio de procesos presenciales con limitada digitalización. Los indicadores reflejan avances graduales, aunque insuficientes para maximizar el potencial recaudatorio.

De manera transversal, el programa presenta problemáticas comunes como el rezago tecnológico, la persistencia de procesos manuales, la limitada digitalización de sistemas, la desarticulación entre áreas estratégicas y la ausencia de indicadores robustos en ciertos componentes. Estas condiciones

restringen la capacidad del municipio para consolidar un modelo de gestión urbana eficiente, integral y sustentable.

En conjunto, el diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer la modernización administrativa, la integración de sistemas de información y la planeación estratégica, a fin de mejorar la gestión del territorio, optimizar la recaudación y garantizar un desarrollo urbano ordenado en el municipio de Atitalaquia.

Conclusión del Diagnóstico


El programa presupuestario presenta avances importantes en materia de actualización catastral y control administrativo; sin embargo, enfrenta retos significativos en digitalización, integración institucional y planeación estratégica, especialmente en el componente de movilidad.

Para lograr un desarrollo urbano eficiente en Atitalaquia, es fundamental fortalecer la modernización tecnológica, mejorar la coordinación entre áreas y consolidar un sistema integral que vincule catastro, planeación urbana y recaudación fiscal.



Ejes Centrales Agenda 2030	Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022-2028	(ODS) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Gobierno de México
PERSONAS	Acuerdo 2. Bienestar de Atitalaquia	Acuerdo 2. Bienestar del Pueblo	ODS 1. Fin de la Pobreza ODS 2. Hambre Cero ODS 3. Salud y Bienestar ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
PLANETA	Acuerdo 3. Transformación Económico y Educativo de Atitalaquia	Acuerdo 3. Desarrollo Económico	ODS 4. Educación y Calidad ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9. Industria Innovación e Infraestructura ODS 12. Producción y Consumo Responsable	Eje 3. Economía Moral y Trabajo
PROSPERIDAD	Acuerdo 4. Transformación de la Infraestructura y Sostenibilidad de Atitalaquia	Acuerdo 4. Desarrollo Sostenible e Infraestructura transformadora	ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 13. Acción por el Clima ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Eje 4. Desarrollo Sustentable
PAZ	Acuerdo 1. Gobierno de Puestas abiertas, Justo y Ordenado	Acuerdo 1. Gobierno cercano, Justo y Honesto	ODS 5. Igualdad de Género ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
ALIANZAS	Acuerdos Transversales • Rendición de Cuentas • Ciencia y Tecnología • Respeto de los Derechos Fundamentales	Acuerdos Transversales • Derechos Humanos • Innovación Ciencia y Tecnología • Transparencia y Rendición de Cuentas	ODS 10. Reducción de las Desigualdades ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos	Ejes Transversales • Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres • Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional • Derechos de las Comunidades Indígenas y Afroamericanas

Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
Acuerdo	<p>Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo</p> <p>Eje general 4. Desarrollo Sustentable</p>	<p>4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora</p>	<p>4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia.</p>		Meta del objetivo:	<p>11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>
Objetivo	<p>2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p>	<p>4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</p> <p>4.2. Planeación territorial y urbana.</p> <p>4.3. Movilidad accesible, sostenible e incluyente.</p>	<p>4.2. Transformar los espacios públicos urbanos, priorizando la movilidad peatonal y reduciendo la dependencia de los vehículos motorizados.</p> <p>4.3. Mejorar la eficiencia y eficacia del transporte público en el Municipio, reduciendo los tiempos de traslado y mejorando la experiencia del usuario, a través de la implementación de paraderos autorizados y la optimización de rutas</p> <p>4.4. Establecer un marco de planificación y regulación del uso de suelo en el municipio, asegurando un desarrollo sostenible, equitativo, y eficiente, respetando la</p>	GDM	Módulo de la GDM:	<p>2. Hacienda</p> <p>3. Gestión del Territorio</p>

			identidad y diversidad del territorio.			
	<p>2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales</p> <p>2.10.3 Promover un ordenamiento territorial integral y sustentable que articule la gestión de riesgos de desastres, la integración armónica de los ámbitos rural y urbano, mediante procesos de planeación participativos para reducir las desigualdades socioterritoriales</p>	<p>4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.</p> <p>4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo.</p> <p>4.3.1. Transformar la movilidad en Hidalgo.</p> <p>4.3.2. Impulsar los sistemas integrados de transporte público masivo.</p> <p>4.3.3. Impulsar el uso de la movilidad no motorizada.</p> <p>4.3.4. Desarrollar una política de seguridad, de educación vial y ambiental en materia de movilidad.</p>	<p>4.1.2.4. Crear el mapeo y catalogación de áreas verdes, y evaluar su estado de conservación.</p> <p>4.2.1. Aplicar la norma mexicana NOM-004-SEDATU-2023.</p> <p>4.3.1. Aplicar el reglamento para el transporte local y conurbado, acorde a la normativa estatal.</p> <p>4.3.1.1. Readecuar paraderos y rutas de transporte.</p> <p>4.3.1.2. Canalizar las quejas ciudadanas del transporte público a la instancia estatal correspondiente.</p> <p>4.4.1. Implementar el proyecto de ordenamiento territorial con base a la normativa aplicable.</p> <p>4.4.1.2 Implementar tecnología que permita un correcto ordenamiento territorial.</p> <p>4.4.1.3 Implementar mecanismos para un adecuado uso de suelo de claves catastrales.</p> <p>4.4.1.4 Generar una campaña para asignación de nomenclatura de calles gratuita.</p>		<p>Indicador:</p> <p>2.1.2 Reglamento municipal de catastro</p> <p>2.1.3 Sistema de información catastral</p> <p>2.1.5 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial</p> <p>3.1.1 Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PDU).</p> <p>3.1.3 Unidad responsable de la planeación urbana</p> <p>3.4.3 Programa de la zona metropolitana</p>	

Líneas de acción municipal atendidas por el programa

- 4.2.1. Aplicar la norma mexicana NOM-004-SEDATU-2023.
- 4.2.1.1. Educar a la ciudadanía a través de campañas con respecto a la norma en materia de movilidad.
- 4.2.1.2. Realizar constantes recorridos para verificar las necesidades de señalamientos viales.
- 4.2.2. Generar una reestructuración de los mecanismos para disminuir la velocidad vehicular, tal como topes, vibradores y boyas.
- 4.2.2.1 Detectar las necesidades de los espacios públicos para la correcta implementación del mecanismo de baja velocidad.
- 4.2.2.2 Implementar una campaña de cultura vial con la ciudadanía.

Objetivos

Fortalecer la gestión integral del desarrollo urbano en el municipio de Atitalaquia mediante la modernización y vinculación del catastro, la planeación de la movilidad y la optimización de la recaudación del impuesto predial, con el fin de promover un ordenamiento territorial eficiente, mejorar la calidad de vida de la población y consolidar la sostenibilidad financiera municipal.

Objetivos específicos

- Contar con un padrón de predios del catastro municipal actualizado, confiable y georreferenciado en el municipio de Atitalaquia, que permita mejorar la certeza jurídica de la propiedad, fortalecer la planeación urbana y optimizar la recaudación del impuesto predial.
- Actualizar de manera integral el padrón catastral, así como los valores de uso de suelo y los avalúos en el municipio de Atitalaquia, con el fin de contar con información precisa y actualizada que fortalezca la planeación territorial, garantice una valuación equitativa de los inmuebles y mejore la eficiencia en la recaudación del impuesto predial.
- Integrar la información geográfica y registral de los predios del municipio de Atitalaquia para fortalecer la gestión catastral y la planeación territorial.
- Garantizar servicios de movilidad urbana eficientes mediante acciones de planeación, operación y mejora continua en el municipio de Atitalaquia.
- Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana para mejorar la circulación y accesibilidad en el municipio de Atitalaquia.
- Dar mantenimiento y mejorar la infraestructura de movilidad para garantizar traslados seguros y eficientes en el municipio de Atitalaquia.
- Fortalecer la recaudación del impuesto predial para aumentar los ingresos municipales y mejorar la gestión financiera en el municipio de Atitalaquia.
- Gestionar eficientemente las cuentas prediales por cobrar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el municipio de Atitalaquia.
- Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial para contar con información precisa que optimice la recaudación en el municipio de Atitalaquia.

Estrategias, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Ordenar el crecimiento urbano del municipio mediante instrumentos de planeación que garanticen un uso eficiente del suelo y la protección del entorno
Línea de acción	Actualización del plan de desarrollo urbano Integrar criterios de sostenibilidad, crecimiento controlado y zonificación clara, regularizando predios y mejorar la precisión de la información.
Meta	28
Objetivo	Lograr que la población y los contribuyentes del municipio cumplan con la normatividad de desarrollo urbano, utilicen servicios catastrales actualizados, adopten una movilidad eficiente y realicen oportunamente el pago del impuesto predial.
Línea de acción	Actualizar y digitalizar la información de predios para mejorar los servicios trámites y servicios de catastro, urbano y movilidad.
Meta	8,125
Objetivo	Contar con un padrón de predios del catastro municipal actualizado, confiable y georreferenciado en el municipio de Atitalaquia, que permita mejorar la certeza jurídica de la propiedad, fortalecer la planeación urbana y optimizar la recaudación del impuesto predial.
Línea de acción	Realizar levantamientos catastrales digitales y georreferenciados en todo el municipio, incorporando información de terreno, construcciones y propietarios.
Meta	500
Objetivo	Actualizar de manera integral el padrón catastral, así como los valores de uso de suelo y los avalúos en el municipio de Atitalaquia, con el fin de contar con información precisa y actualizada que fortalezca la planeación territorial, garantice una valuación equitativa de los inmuebles y mejore la eficiencia en la recaudación del impuesto predial.
Línea de acción	Revisar y ajustar valores catastrales y de uso de suelo mediante estudios técnicos y comparativos, garantizando la equidad y la actualización fiscal.
Meta	4
Objetivo	Integrar la información geográfica y registral de los predios del municipio de Atitalaquia para fortalecer la gestión catastral y la planeación territorial.
Línea de acción	Consolidar una base de datos única que vincule cartografía digital, registros registrales y catastros físicos, accesible para planeación urbana y fiscalización.
Meta	4

Objetivo	Garantizar servicios de movilidad urbana eficientes mediante acciones de planeación, operación y mejora continua en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Implementar programas de operación y seguimiento de transporte público, tránsito y servicios urbanos, evaluando la eficiencia mediante indicadores de desempeño.
Meta	580
Objetivo	Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana para mejorar la circulación y accesibilidad en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Diseñar y ejecutar proyectos de señalización, regulación de tránsito, rutas peatonales y ciclovías que optimicen la circulación y seguridad vial.
Meta	300
Objetivo	Dar mantenimiento y mejorar la infraestructura de movilidad para garantizar traslados seguros y eficientes en el municipio de Atitalaquia
Línea de acción	Ejecutar trabajos de conservación, rehabilitación y modernización de calles, avenidas, banquetas y alumbrado vial para garantizar seguridad y accesibilidad.
Meta	4
Objetivo	Fortalecer la recaudación del impuesto predial para aumentar los ingresos municipales y mejorar la gestión financiera en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Diseñar estrategias de fiscalización y actualización de contribuyentes, implementando campañas de concientización y facilidades de pago digital.
Meta	4
Objetivo	Gestionar eficientemente las cuentas prediales por cobrar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Monitorear y dar seguimiento puntual a las cuentas pendientes de pago, aplicando recordatorios, convenios de pago y regularización de adeudos.
Meta	7,541
Objetivo	Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial para contar con información precisa que optimice la recaudación en el municipio de Atitalaquia.
Línea de acción	Realizar un levantamiento y depuración periódica del padrón, incorporando nuevos contribuyentes y actualizando cambios de propiedad o modificaciones catastrales.
Meta	7,541

Evaluación y Monitoreo

Nivel	Indicador	Meta	Frecuencia
Fin	Porcentaje de acciones de crecimiento del desarrollo urbano ordenado y de la recaudación predial municipal.	28	Anual
Propósito	Porcentaje de tramites en cumplimiento normativo y fiscal en Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto	8125	Anual
Componente	Porcentaje de predios con información catastral actualizada.	500	Trimestral
Componente	Porcentaje de acciones de movilidad ejecutadas conforme a la planeación municipal.	4	Trimestral
Componente	Porcentaje de reportes de recaudación predial respecto a lo programado.	4	Trimestral
Actividad	Porcentaje de padrón catastral y valores de uso desuelo y avalúos actualizados	580	Trimestral
Actividad	Porcentaje información geográfica y registral de los predios.	300	Trimestral
Actividad	Porcentaje de acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.	4	Trimestral
Actividad	Porcentaje de actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad.	4	Trimestral
Actividad	Porcentaje de cuentas prediales pagadas	7,541	Trimestral
Actividad	Porcentaje de actualización de padrón de contribuyentes de impuesto predial	7,541	Trimestral

Presupuesto.

Programa	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Periodo del programa	01 de enero al 31 de diciembre 2026
Objetivo del programa	Fortalecer la gestión integral del desarrollo urbano en el municipio de Atitalaquia mediante la modernización y vinculación del catastro, la planeación de la movilidad y la optimización de la recaudación del impuesto predial, con el fin de promover un ordenamiento territorial eficiente, mejorar la calidad de vida de la población y consolidar la sostenibilidad financiera municipal.
Justificación del programa	Tiene como propósito fundamental promover el ordenamiento, la planificación y la gestión eficiente del territorio urbano, garantizando la sostenibilidad, la equidad y el bienestar de la ciudadanía. Este programa integra cuatro componentes estratégicos que se complementan para fortalecer la gestión urbana y fiscal del Municipio de Atitalaquia.
Objetivos específicos del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un padrón de predios del catastro municipal actualizado, confiable y georreferenciado en el municipio de Atitalaquia, que permita mejorar la certeza jurídica de la propiedad, fortalecer la planeación urbana y optimizar la recaudación del impuesto predial. • Actualizar de manera integral el padrón catastral, así como los valores de uso de suelo y los avalúos en el municipio de Atitalaquia, con el fin de contar con información precisa y actualizada que fortalezca la planeación territorial, garantice una valuación equitativa de los inmuebles y mejore la eficiencia en la recaudación del impuesto predial. • Integrar la información geográfica y registral de los predios del municipio de Atitalaquia para fortalecer la gestión catastral y la planeación territorial. • Garantizar servicios de movilidad urbana eficientes mediante acciones de planeación, operación y mejora continua en el municipio de Atitalaquia. • Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana para mejorar la circulación y accesibilidad en el municipio de Atitalaquia. • Dar mantenimiento y mejorar la infraestructura de movilidad para garantizar traslados seguros y eficientes en el municipio de Atitalaquia. • Fortalecer la recaudación del impuesto predial para aumentar los ingresos municipales y mejorar la gestión financiera en el municipio de Atitalaquia. • Gestionar eficientemente las cuentas prediales por cobrar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el municipio de Atitalaquia. • Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial para contar con información precisa que optimice la recaudación en el municipio de Atitalaquia.
Características del programa	<ul style="list-style-type: none"> • El programa combina la planificación urbana, la gestión catastral, la movilidad y la administración del impuesto predial en un solo esquema, asegurando coordinación y eficiencia en la gestión territorial y fiscal. • Mantiene información precisa y confiable sobre los bienes inmuebles, lo que permite una gestión transparente de la propiedad y facilita la recaudación del impuesto predial. • Busca optimizar la circulación de personas y bienes mediante infraestructura vial, transporte público y estrategias de movilidad sostenible, reduciendo congestión y mejorando la seguridad vial. • Contribuye a entornos urbanos más seguros, accesibles y sostenibles, mejorando la habitabilidad y la movilidad de la población. • Desarrolla capacidades técnicas y administrativas en las entidades responsables, promoviendo la coordinación interinstitucional y la eficiencia en la gestión de recursos. • Permite ajustes según las necesidades específicas del municipio de Atitalaquia, priorizando proyectos e inversiones estratégicas de manera oportuna.

Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO	28	POCENTAJE	Porcentaje de acciones de crecimiento del desarrollo urbano ordenado y de la recaudación predial municipal.	ESTRATEGICO	Permite evaluar cómo las políticas de ordenamiento territorial y la gestión catastral contribuyen al desarrollo sostenible del municipio de Atitalaquia y al fortalecimiento de las finanzas. Un mayor porcentaje indica un avance efectivo en urbanización ordenada y en la recaudación fiscal.

MUNICIPIO DE ATITALAQUIA

PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial**

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$109,450.00	\$21,500.00	\$16,760.00	\$3,317.00	\$19,150.00	\$21,810.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$241,987.00
211001	Material de Oficina	\$40,000.00	\$0.00	\$15,560.00	\$0.00	\$16,650.00	\$7,910.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$95,120.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$14,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$21,750.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
216001	Material de Limpieza	\$0.00	\$16,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,300.00
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$13,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$17,000.00
218003	Formas Valoradas	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
221001	Alimentación de Personas	\$1,200.00	\$1,200.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,100.00
246001	Material Eléctrico	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
251001	Sustancias Químicas	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,317.00	\$2,500.00	\$900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,717.00
300000	SERVICIOS GENERALES	\$61,000.00	\$91,976.00	\$1,220.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$5,000.00	\$600.00	\$0.00	\$96,600.00	\$0.00	\$0.00	\$256,996.00
322001	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$22,488.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,988.00
329001	Otros arrendamientos	\$0.00	\$22,488.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,988.00
333001	Servicios de informática	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
333002	Servicios de Consultoría, Administrativa, Procesos y Técnica	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	\$82,000.00
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
375001	Viáticos en el país	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00

381001	Gastos de Ceremonial	\$0.00	\$0.00	\$20.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20.00
392006	Pago de derechos	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00
441002	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$45,000.00	\$20,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,000.00	\$2,000.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$57,000.00
511001	Muebles de oficina y estantería	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00
515001	Bienes informáticos	\$45,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
	Total Final	\$265,450.00	\$135,476.00	\$32,980.00	\$3,317.00	\$19,150.00	\$22,410.00	\$7,000.00	\$600.00	\$0.00	\$144,600.00	\$0.00	\$0.00	\$630,983.00

Presupuesto Basado en Resultado.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Unidad responsable	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Se caracteriza por un crecimiento urbano acelerado derivado de su ubicación estratégica dentro de la región Tula–Tepeji, su cercanía con corredores industriales y su vinculación con importantes vías de comunicación regional y estatal. Este crecimiento ha generado una presión constante sobre el territorio, la infraestructura urbana, los servicios públicos y los sistemas de gestión municipal, se identifican rezagos en la actualización de la información catastral, inconsistencias en la valuación de predios y una cobertura incompleta del padrón, lo que limita la eficiencia administrativa y financiera del municipio. La falta de un catastro moderno y digitalizado dificulta la correcta gestión del territorio, la recaudación del impuesto predial y la toma de decisiones basadas en información confiable. Impuesto predial operará en el municipio de Atitalaquia, Hidalgo, el cual presenta un contexto urbano y territorial en constante transformación, derivado del crecimiento poblacional, la expansión de actividades industriales y la consolidación de zonas habitacionales y comerciales. Estas dinámicas han incrementado el valor del suelo y de las construcciones, generando la necesidad de contar con un sistema fiscal municipal eficiente, equitativo y actualizado.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En materia de desarrollo urbano, se han realizado acciones orientadas a la revisión y actualización de instrumentos de planeación, así como a la regularización de asentamientos humanos. De manera general, estas acciones han permitido mejorar la cobertura de servicios básicos en zonas urbanas consolidadas y avanzar en el ordenamiento del crecimiento territorial. No obstante, persisten retos relacionados con la ocupación irregular del suelo y la necesidad de fortalecer la supervisión del uso del territorio, especialmente en áreas de expansión generando 235 tramites y servicios. y un cobro de 8,000 cuentas prediales para la recaudación de los predios registrados

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial, Ciudadanía y contribuyentes, Propietarios de predios urbanos y rústicos, Empresas e industrias, Sector privado y social

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

El programa de desarrollo urbano, catastro, movilidad e impuesto predial en el municipio de Atitalaquia ha evolucionado de manera gradual, a través de 30 acciones aisladas a un enfoque más integral y articulado entre las distintas áreas de la administración municipal. se avanzara en la depuración y ampliación del padrón catastral de 8,000 predios, la identificación de predios no registrados y la incorporación de construcciones no declaradas, lo que sentó las bases para una gestión territorial y fiscal más eficiente.

Elaboró y Autorizó.

Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

La población y los contribuyentes del municipio de Atitalaquia presentan un cumplimiento deficiente de la normatividad urbana, utilizan servicios catastrales desactualizados, hacen un uso ineficiente de la movilidad urbana y realizan de manera incorrecta el pago del impuesto predial, lo que afecta la planificación, la gestión fiscal y la calidad de los servicios públicos municipales.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Gobierno Municipal (Dirección de Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial), Propietarios y desarrolladores inmobiliarios, Contribuyentes y propietarios de predios, Dirección de Tránsito y Movilidad Municipal, Escuelas, comercios e instituciones públicas

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Predios de Catastro municipal actualizado y confiable, Actualizar el padrón catastral y los valores de uso suelo y avalúos, Integrar información geográfica y registral de los predios, Servicios de movilidad urbana operando de manera eficiente, mediante acciones, Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana, Dar mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad, Recaudación del impuesto predial fortalecida, Cuentas prediales por cobrar a contribuyentes del municipio de Atitalaquia, Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Crecimiento urbano desordenado y sin planificación, Planeación urbana deficiente basada en datos irreales, Decremento en la recaudación municipal, Inversión insostenible en infraestructura y servicios públicos

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

La desactualización del catastro limita la planeación urbana, la recaudación del impuesto predial y la gestión de servicios públicos, algunos predios no están registrados o presentan inconsistencias jurídicas, generando evasión fiscal, se pretende tener una evolución cuantitativa: Porcentaje de predios con información desactualizada: aproximadamente 40% del total catastral. Casos de subvaluación catastral detectados: 15-20% de los predios urbanos. Porcentaje de vías con señalización adecuada: aproximadamente 40%. Porcentaje de contribuyentes al corriente en el pago predial: 55-60%.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Predios de Catastro municipal actualizado y confiable, Actualizar el padrón catastral y los valores de uso suelo y avalúos, Integrar información geográfica y registral de los predios, Servicios de movilidad urbana operando de manera eficiente, mediante acciones, Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana, Dar mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad, Recaudación del impuesto predial fortalecida, Cuentas prediales por cobrar a contribuyentes del municipio de Atitalaquia, Actualizar el padrón de contribuyentes del Impuesto Predial.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No tiene vinculación con ningún otro programa presupuestario

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población potencial está conformada por los habitantes, propietarios de predios y usuarios del sistema urbano que residen o desarrollan actividades económicas en el área urbana, Esta población presenta necesidades relacionadas con el ordenamiento territorial, actualización catastral, movilidad urbana eficiente y una gestión equitativa del impuesto predial.

Catastro desactualizado, con predios no registrados o con información incompleta.

Características:

Construcciones irregulares o ampliaciones no declaradas.

Falta de correspondencia entre el uso de suelo real y el uso de suelo autorizado.

Inequidad en la determinación del impuesto predial, afectando la recaudación municipal.

Débil integración de información catastral, urbana y fiscal.

Socioeconómicas

Predominan hogares de ingresos bajos y medios, con una proporción significativa en condiciones de vulnerabilidad.

Alta dependencia de actividades económicas informales.

Limitado acceso a financiamiento para mejora de vivienda.

Bajo nivel de cultura fiscal, especialmente en el cumplimiento del impuesto predial.

Desigualdad en el valor del suelo y en el acceso a servicios públicos.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

La población objetivo del programa está integrada por los habitantes, propietarios y poseedores de predios urbanos y periurbanos, así como por los usuarios de la infraestructura vial y del sistema de movilidad, localizados dentro del territorio municipal que el programa tiene previsto atender durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Población predominantemente urbana, con presencia de población periurbana en expansión.

Características:

Alta concentración de población en edad productiva (18 a 64 años).

Hogares con tamaño promedio de 3 a 5 integrantes.

Presencia de grupos vulnerables (adultos mayores, personas con discapacidad) con necesidades específicas de accesibilidad urbana.

Crecimiento poblacional anual moderado a alto en zonas periféricas.

Elaboró y Autorizó.

Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
16,750 habitantes que requieran tramitar servicios de Desarrollo Urbano Catastro , Movilidad e Impuesto Predial	8,240 habitantes que se pretende atender con tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial	8,232 habitantes se les dio atención en tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

En términos generales, la población potencial del programa se revisa y actualiza de manera anual, mientras que la población objetivo se ajusta conforme a la ejecución de las acciones específicas de cada componente, con actualizaciones periódicas y un cierre anual, lo que permite un adecuado seguimiento, evaluación y toma de decisiones en el municipio de Atitalaquia.

4.4.2 Determine la frecuencia con qué será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

De manera integral, la identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque objetivo se actualizará de forma permanente mediante registros administrativos, con consolidaciones anuales que permitan evaluar avances, reorientar acciones y fortalecer la planeación y gestión pública del municipio de Atitalaquia.

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

Un análisis integral del territorio, los registros administrativos municipales y la normativa aplicable, considerando las particularidades de cada uno de los componentes: desarrollo urbano, catastro, movilidad e impuesto predial, se definió como el conjunto total de personas, hogares, predios y unidades económicas susceptibles de ser atendidos o impactados por las políticas, programas y acciones

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

Habitantes asentados dentro del límite territorial municipal, incluyendo zonas urbanas, periurbanas y de expansión urbana, así como desarrolladores, propietarios y poseedores de suelo, 31,525 habitantes totales según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Número de viviendas, Predios sujetas a actualización 1,500–2,000, Predios sin registro catastral adecuado 800–1,000, 8,714, Porcentaje urbano aproximadamente 92.3%. Nivel urbano predominante con más del 92% de la población. Propietarios, poseedores y usuarios de predios urbanos y rústicos registrados o susceptibles de registro catastral. Población que realiza desplazamientos cotidianos dentro del municipio (peatones, usuarios del transporte público, ciclistas, automovilistas y operadores del sistema de transporte). Contribuyentes potenciales obligados al pago del impuesto predial, incluidos propietarios de predios habitacionales, comerciales, industriales y de servicios.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Predios de Catastro municipal desactualizados y confiable.
Servicios de movilidad urbana operando de manera deficiente.
Recaudación del impuesto predial deficiente.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Etapa I. Planeación y diagnóstico
Diagnóstico del desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Revisión del padrón catastral y fiscal, Análisis de flujos de movilidad urbana, Identificación de zonas prioritarias de intervención.
Etapa II. Priorización y diseño de la intervención
Delimitación de polígonos de atención prioritaria, Programación de acciones de regularización urbana, Selección de predios para actualización catastral, Diseño de campañas de regularización del impuesto predial, Planeación de acciones de movilidad y seguridad vial.
Etapa III. Implementación operativa
Regularización de asentamientos, Autorización y supervisión de usos de suelo, Emisión de licencias y dictámenes urbanos, Mejoramiento de imagen urbana.
Etapa IV. Seguimiento y evaluación
Validación de evidencias, Evaluación del cumplimiento de metas, Informes trimestrales, Plataforma de seguimiento.
Evidencia documental y fotográfica.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Consolidación de planificación urbana y predios regularizados; mejora de infraestructura básica; reducción de asentamientos irregulares; impulso a inversión privada formal, Padrón catastral actualizado y confiable; reducción de inconsistencias jurídicas; información disponible para decisiones urbanas y fiscales, Reducción de congestión vial; mayor seguridad vial; incremento del uso de transporte público y alternativas no motorizadas.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
ANEXO II**

Definición del Problema

Programa Presupuestario	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Unidad Responsable	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

La población o área de enfoque del estudio se centra en todos los 16,750 habitantes del municipio de Atitalaquia. Se trata de una localidad con características urbanas en crecimiento y con retos clave en materia de ordenamiento territorial, movilidad y recaudación catastral y predial.

Características demográficas: Movilidad intermunicipal (hacia Tula, Tepeji, etc.) Mezcla de población urbana incipiente y rural, Presencia de familias de ingresos bajos y medios, Crecimiento poblacional que presiona la expansión territorial

Características socioeconómicas: Actividades industriales y de servicios regionales, Sectores con ingresos vinculados a industria, Sectores con rezago social y menor acceso a servicios.

La necesidad en Atitalaquia se concentra en una población heterogénea, en proceso de transición rural urbana, con limitaciones económicas y alta presión territorial. Esta combinación genera: Débil planeación urbana, Problemas en regularización de la propiedad, Ineficiencias en movilidad, Baja captación fiscal

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Para el ejercicio fiscal actual 2026, el programa del municipio de Atitalaquia en materia de desarrollo urbano, catastro, movilidad e impuesto predial tiene un enfoque específico respecto a qué población y áreas se planea atender, según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y la programación de indicadores operativos oficiales, 8,240 habitantes que requieran tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.
Población objetivo + Problemática

La población y los contribuyentes del municipio de Atitalaquia no cumplen con la normatividad de Desarrollo Urbano, utilizan servicios catastrales desactualizados, hacen uso deficiente de la movilidad urbana y realizan de manera inadecuada el pago del impuesto predial.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
16,750 habitantes que requieran tramitar servicios de Desarrollo Urbano Catastro , Movilidad e Impuesto Predial	8,240 habitantes que se pretende atender con tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial	8,232 habitantes se les dio atención en tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

El debilitamiento de la capacidad financiera y de planificación del municipio, lo que genera crecimiento urbano desordenado y deterioro en la calidad de vida de la población. Aparecen asentamientos con servicios incompletos (agua, drenaje, pavimentación). Se dificulta la regulación de uso de suelo y expansión habitacional. Aumenta la presión sobre infraestructura existente.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

Análisis de Involucrados

Programa Presupuestario

IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO

Unidad Responsable

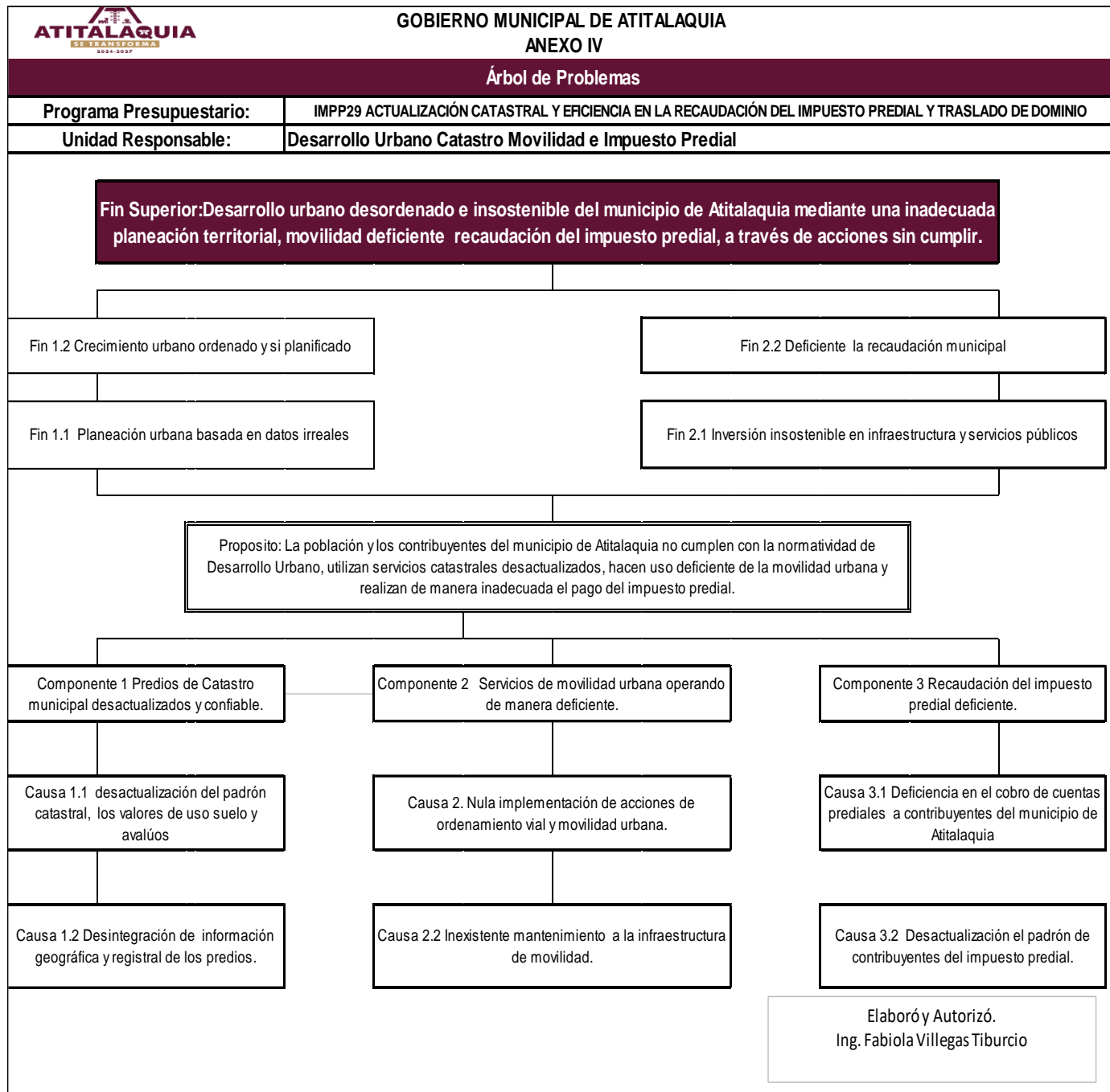
Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

Problemática Central:

La población y los contribuyentes del municipio de Atitalaquia no cumplen con la normatividad de Desarrollo Urbano, utilizan servicios catastrales desactualizados, hacen uso deficiente de la movilidad urbana y realizan de manera inadecuada el pago del impuesto predial.

Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
1. Todos los contribuyentes que se benefician de los descuentos por pronto pago. Y personas que requieren realizar tramites de desarrollo urbano catastro y movilidad	1. Desarrollo Urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial	1. Los comisariados ejidales y contribuyentes que no están dados de alta en el padrón. Usuarios que se oponen al cumplimiento de la normatividad en Desarrollo Urbano, Catastro y Predial.	1. Contribuyentes del impuesto predial sin respuesta a estímulos de recaudación. Usuarios de Desarrollo Urbano, Catastro y Movilidad sin respuesta a las estrategias institucionales.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio



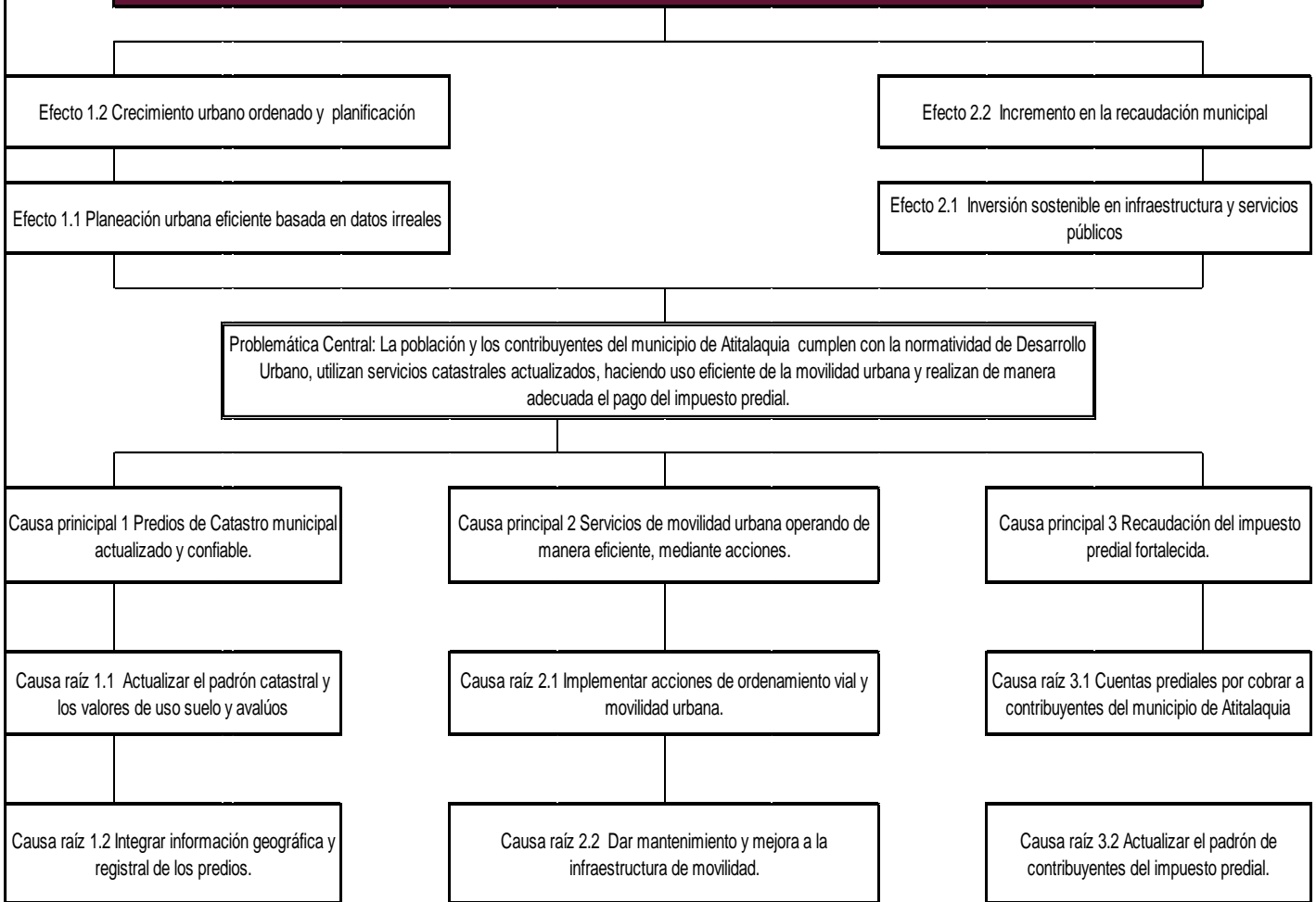


GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
ANEXO V


Árbol del Objetivos

Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Unidad Responsable:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

Efecto Superior: Contribuir al desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio de Atitlaquia mediante una adecuada planeación territorial, movilidad eficiente y fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial, a través de acciones



Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

 <p style="text-align: center;">GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VI Análisis de Alternativas</p>	
Programa Presupuestario	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Unidad Responsable	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

Criterios de valoración	Alternativa Predios de Catastro municipal desactualizados y confiable.	Alternativa Servicios de movilidad urbana operando de manera deficiente.	Alternativa Recaudación del impuesto predial deficiente.
Facultad Jurídica	3	3	3
Presupuesto disponible	3	3	3
Realizable en corto plazo	2	2	3
Disponibilidad de recursos	3	3	3
Disponibilidad de recursos técnicos	2	3	3
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3	3
Cultural y socialmente aceptable	3	3	3
Estudio de impacto ambiental	N/A	2	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO
Unidad Responsable	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial

Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
La población y los contribuyentes del municipio de Atitalaquia no cumplen con la normatividad de Desarrollo Urbano, utilizan servicios catastrales desactualizados, hacen uso deficiente de la movilidad urbana y realizan de manera inadecuada el pago del impuesto predial.		Contribuir al desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio de Atitalaquia mediante una adecuada planeación territorial, movilidad eficiente y fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial, a través de acciones	
Efectos		Fines	
1.1	Crecimiento urbano desordenado y sin planificación	1.1	Crecimiento urbano ordenado y planificado
1.2	Planeación urbana deficiente basada en datos irreales	1.2	Planeación urbana basada en datos reales
2.1	Decremento en la recaudación municipal	2.1	Incremento en la recaudación municipal
2.2	Inversión insostenible en infraestructura y servicios públicos	2.2	Inversión sostenible en infraestructura y servicios públicos
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
8,232 habitantes se les dio atención en tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial		8,240 habitantes que se pretende atender con tramites de Desarrollo urbano Catastro, Movilidad e Impuesto Predial	
Causas		Medios	
1	Predios de Catastro municipal desactualizados y confiable.	1	Predios de Catastro municipal actualizado y confiable.
1.1	Desactualización del padrón catastral, los valores de uso suelo y avalúos	1.1	Actualizar el padrón catastral y los valores de uso suelo y avalúos
1.2	Desintegración de información geográfica y registral de los predios.	1.2	Integrar información geográfica y registral de los predios.
2	Servicios de movilidad urbana operando de manera deficiente.	2	Servicios de movilidad urbana operando de manera eficiente, mediante acciones.
2.1	Nula implementación de acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.	2.1	Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.
2.2	Inexistente mantenimiento a la infraestructura de movilidad.	2.2	Dar mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad.
3	Recaudación del impuesto predial deficiente.	3	Recaudación del impuesto predial fortalecida.
3.1	Deficiencia en el cobro de cuentas prediales a contribuyentes del municipio de Atitalaquia	3.1	Cuentas prediales por cobrar a contribuyentes del municipio de Atitalaquia
3.2	Desactualización el padrón de contribuyentes del impuesto predial.	3.2	Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Unidad responsable:		Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial										
Programa Presupuestario:		IMMPP19 ACTUALIZACION CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO										
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	INDICADOR					METAS PROGRAMADAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
					FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR				
FIN	Contribuir al desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio de Atitalaquia mediante una adecuada planeación territorial, movilidad eficiente y fortalecimiento de la recaudación del impuesto predial, a través de acciones	Porcentaje de acciones de crecimiento del desarrollo urbano ordenado y de la recaudación predial municipal.	$\%(\text{ADUCMEIP} / \text{ADUCMEIPP}) * 100$	ADUCMEIPR: Acciones de Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial Realizadas/ADUCMEIPP	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico		28	Fotografías en carpeta digital de computadora, programa digital de impuesto predial en computadora física	Disponibilidad de información confiable y actualizada para la planeación territorial, catastro y movilidad urbana y recaudación eficiente de cuentas prediales conforme a la ley de ingresos.
PROPOSITO	La población y los contribuyentes del municipio cumplen con la normatividad de Desarrollo Urbano, utilizan servicios catastrales actualizados, hacen uso eficiente de la movilidad urbana y realizan oportunamente el pago del impuesto	Porcentaje de tramites en cumplimiento normativo y fiscal en Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto	$\%(\text{TSR} / \text{TSS}) * 100$	TSR: Tramites y servicios realizados/TSS Tramites y servicios solicitados	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico		8,125	Tramites digitales en computadora física, base de cuentas predial en sistema digital en computadora física.	Los contribuyentes y la ciudadanía cuentan con conocimiento y acceso a la información sobre normas, servicios y obligaciones, la colaboración y coordinación entre dependencias municipales se mantienen efectivas, garantizando la atención integral a la población.
COMPONENTE	Predios de Catastro municipal actualizado y confiable.	Porcentaje de predios con información catastral actualizada.	$\%(\text{PA} / \text{TP}) * 100$	PA: Predios actualizados/TP: Total de predios	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión		500	Fotografías digitales en computadora física del sistema digital	Los propietarios de los predios proporcionan información veraz y oportuna sobre sus inmuebles, los sistemas de información catastral y bases de datos se encuentran operativos, seguros y accesibles
	Servicios de movilidad urbana operando de manera eficiente, mediante acciones.	Porcentaje de acciones de movilidad ejecutadas conforme a la planeación municipal.	$\%(\text{AME} / \text{AMP}) * 100$	AME: Acciones de movilidad ejecutadas/AMP: Acciones de movilidad Programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión		4	Fotografías digitales en computadora física y documentos físicos que respalden la actividad	La planeación municipal en materia de movilidad se encuentra vigente, autorizada y alineada a las necesidades del territorio.
	Recaudación del impuesto predial fortalecida.	Porcentaje de reportes de recaudación predial respecto a lo programado.	$\%(\text{RRR} / \text{RRP}) * 100$	RRR: Reportes de recaudación realizados/RRP: Reportes de recaudación Programados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión		4	Reportes físicos de recaudación, foto de del sistema digital del total de cuentas cobradas	Existen mecanismos de cobranza, incentivos y facilidades de pago que fomentan el cumplimiento oportuno.

ACTIVIDADES	1.1 Actualizar el padrón catastral y los valores de uso suelo y avalúos	Porcentaje de padrón catastral y valores de uso desuelo y avalúos actualizados	$\%(\text{VUSR}/\text{VUSS}) * 100$	VUSR: valores de uso desuelo y avalúos actualizados realizados/VUSS: valores de uso desuelo y avalúos actualizados solicitados	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	580	Documentos físicos	Los propietarios de los predios permiten el acceso a la información y, en su caso, a los inmuebles para su verificación
	1.2 Integrar información geográfica y registral de los predios.	Porcentaje información geográfica y registral de los predios.	$\%(\text{PIGR}/\text{TPRI G}) * 100$	PIGR: Predios con información geográfica registrada/TPRI G: Total de predios para registrar información geográfica	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	300	Fotografías digitales en computadora física .	Existe coordinación y colaboración entre las áreas responsables de catastro, registro público y planeación municipal.
	2.1 Implementar acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.	Porcentaje de acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.	$\%(\text{AROV M}/\text{APOV M})$	AROV M: Acciones realizadas de ordenamiento vial y movilidad urbana./APOV M: Acciones programadas de ordenamiento	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	4	Fotografías en carpeta digital en computadora física	Existe disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos para la ejecución de las acciones programadas.
	2.2 Dar mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad.	Porcentaje de actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad.	$\%(\text{AMMIM R}/\text{MMIM P}) * 100$	AMMIM R: Actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad realizadas/AMMIM P: Actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad programadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	4	Fotografías en carpeta digital en computadora física.	Las condiciones climáticas y sociales permiten la ejecución de los trabajos sin afectaciones significativas.
	3.1 Cuentas prediales por cobrar a contribuyentes del municipio de Atitalaquia	Porcentaje de cuentas prediales pagadas	$\%(\text{CPP}/\text{TCP}) * 100$	CPP: Cuentas prediales pagadas/TCP: Total de cuentas prediales	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	7,541	Reporte físico de sistema digital	Las condiciones económicas y sociales permiten a los contribuyentes regularizar sus adeudos prediales.
	3.2 Actualizar el padrón de contribuyentes del impuesto predial.	Porcentaje de actualización de padrón de contribuyentes de impuesto predial	$\%(\text{APC}/\text{TCA}) * 100$	APC: Actualización de padrón de contribuyentes/TCA: Total de contribuyentes para actualizar	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	7,541	Reporte físico de sistema digital	No se presentan limitaciones legales o administrativas que impidan la validación y actualización de la información.

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de acciones de crecimiento del desarrollo urbano ordenado y de la recaudación predial municipal.	
Definición del indicador	
Mide el grado de cumplimiento de la reglamentación y normatividad en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y recaudación del impuesto predial planificados por el municipio.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar el desarrollo urbano ordenado y la eficiencia en la recaudación predial municipal en Atitalaquia, mediante la implementación de acciones de planeación, actualización catastral y regularización del uso del suelo, logrando que al final del periodo 2026-2027	
Medios de Verificación	
Fotografías en carpeta digital de computadora, documentos físicos DUCyM e impuesto predial, programa digital de Impuesto predial en computadora física	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
TSR: Tramites y servicios realizados/TSSTramites y servicios solicitados	$\%(ADUCMEIPR/ADUCMEIPP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
28	Año: 2025 Cantidad: 15
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y

Nombre del Indicador

Porcentaje de tramites en cumplimiento normativo y fiscal en Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto

Definición del indicador

Mide garantizar el cumplimiento de la normatividad urbanística y fiscal, así como la correcta administración del patrimonio urbano y de la recaudación predial. Para tal efecto, se ofrecen diversos trámites dirigidos tanto a la ciudadanía como a los propietarios de inmuebles

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Incrementar el cumplimiento normativo y fiscal en el municipio de Atitlaquia mediante la gestión eficiente de los trámites en Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial, logrando que al final del periodo 2026-2027 al menos el 90 % de los trámites sean realizados y concluidos conforme a la normativa vigente, garantizando transparencia, certeza jurídica y eficiencia en la recaudación municipal.

Medios de Verificación




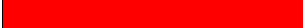
Bitácora digital de tramites en computadora física, base de cuentas predial en sistema digital en computadora física

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Proposito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
TSR: Tramites y servicios realizados/TSSTramites y servicios solicitados	$\%(TSR/TSS)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
7541.00	Año: 2025 Cantidad: 7,100

Semaforización

	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio




 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de predios con información catastral actualizada.	
Definición del indicador	
Mide la proporción de predios cuyo registro catastral ha sido revisado y actualizado dentro del periodo establecido por la normativa vigente.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Incrementar el porcentaje de predios con información catastral actualizada, garantizando registros confiables, oportunos y coherentes con la realidad física, jurídica y económica del territorio, con el fin de fortalecer la planificación territorial, la gestión fiscal y la toma de decisiones institucionales.	
Medios de Verificación	
Reporte físico de sistema digital	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PA: Predios actualizados/TP: Total de predios	$%(PA/TP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
500.00	Año: 2025 Cantidad: 245
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio




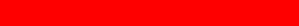


GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de acciones de movilidad ejecutadas conforme a la planeación municipal.	
Definición del indicador	
Mide la proporción de acciones, proyectos o intervenciones en materia de movilidad que han sido implementadas de acuerdo con lo establecido en los planes, programas y lineamientos definidos por el municipio.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> x Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Aumentar acciones de movilidad ejecutadas conforme a la planeación municipal, asegurando la alineación entre la formulación de planes, programas y proyectos y su implementación efectiva, con el fin de mejorar la movilidad, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la gestión institucional.	
Medios de Verificación	
Fotografías digitales en computadora física y documentos físicos que respalden la actividad	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
AME: Acciones de movilidad ejecutadas/AMP: Acciones de movilidad Programadas	$\% (AME/AMP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de reportes de recaudación predial respecto a lo programado.	
Definición del indicador	
Mide la oportunidad y consistencia del seguimiento a la recaudación predial, así como la capacidad administrativa para monitorear el desempeño de los ingresos municipales y apoyar la toma de decisiones financieras.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="text" value="x"/>	Eficacia <input type="text"/>
Economía <input type="text"/>	Calidad <input type="text"/>
	Cobertura <input type="text"/>
Objetivo del Indicador	
Garantizar la elaboración y presentación oportuna de los reportes de recaudación predial conforme a lo programado, con el fin de fortalecer el control, seguimiento y análisis de los ingresos municipales, contribuyendo a una gestión financiera eficiente y transparente.	
Medios de Verificación	
Reportes físicos de recaudación, informe físico de del sistema digital del total de cuentas cobradas	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 3	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
RRR:Reportes de recaudación realizados/RRP:Reportes de recaudación Programados	$%(RRR/RRP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2025 Cantidad: 4
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y

Nombre del Indicador

Porcentaje de padrón catastral y valores de uso desuelo y avalúos actualizados

Definición del indicador

Mide la proporción de predios cuyos registros catastrales, clasificaciones de uso de suelo y avalúos han sido revisados y actualizados conforme a la normativa vigente y a la realidad física, jurídica y económica del territorio.

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Incrementar el porcentaje del padrón catastral y de los valores de uso de suelo y avalúos actualizados, asegurando información precisa y confiable que permita una correcta determinación de contribuciones, fortalezca la planeación territorial y mejore la eficiencia en la gestión fiscal y administrativa municipal.

Medios de Verificación





Documentos físicos

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
VUSR: valores de uso desuelo y avalúos actualizados realizados/VUSS: valores de uso desuelo y avalúos actualizados solicitados	$%(VUSR/VUSS)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
580	Año: 2025 Cantidad: 400

Semaforización

	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio




 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje información geográfica y registral de los predios.	
Definición del indicador	
Midenivel de cobertura, consistencia y calidad de los datos relacionados con la ubicación, delimitación, características físicas y situación jurídica de los predios, contribuyendo a una gestión catastral eficiente, a la planeación territorial y a la seguridad jurídica.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar el porcentaje de predios que cuentan con información geográfica y registral completa, actualizada e integrada, con el fin de fortalecer la gestión catastral, mejorar la seguridad jurídica de la propiedad y apoyar la planeación territorial y la toma de decisiones institucionales.	
Medios de Verificación	
Documentos físicos	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PIGR: Predios con informacion geografica registrada/TPRIG:Total de predios para registrar información geografica	$%(PIGR/TPRIG)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente o Descendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
300	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de acciones de ordenamiento vial y movilidad urbana.	
Definición del indicador	
Mide evaluar el grado de avance en la mejora de la infraestructura vial, la regulación del tránsito y la optimización de la movilidad urbana, así como la efectividad de las políticas municipales para garantizar un tránsito seguro, eficiente y sostenible.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar el grado de avance en la mejora de la infraestructura vial, la regulación del tránsito y la optimización de la movilidad urbana, garantizando la implementación efectiva de las políticas municipales para lograr un tránsito seguro, eficiente y sostenible.	
Medios de Verificación	
Fotografías en carpeta digital en computadora física, carpeta de acciones física	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
AROV: Acciones realizadas de ordenamiento vial y movilidad urbana./APOVM: Acciones programadas de ordenamiento vial y movilidad urbana	$\%(AROV/APOVM)$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad.	
Definición del indicador	
Mide la proporción de acciones ejecutadas de mantenimiento, rehabilitación o mejora de la infraestructura vial y de transporte urbano en relación con lo programado.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad, asegurando la ejecución oportuna y eficiente de las acciones programadas para garantizar vías seguras, funcionales y adecuadas para el tránsito de personas y vehículos.	
Medios de Verificación	
Fotografías en carpeta digital en computadora física, carpeta de actividad física	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
AMMIMR: Actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad realizadas/AMMIMP: Actividades de mantenimiento y mejora a la infraestructura de movilidad programadas	$%(AMMIMR/AMMIMP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2025 Cantidad: 4
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actualización de padrón de contribuyentes de impuesto predial	
Definición del indicador	
Mide nivel de cumplimiento tributario, la eficiencia de los procesos de recaudación municipal y la disponibilidad de recursos financieros para la ejecución de programas y servicios públicos.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Aumentar el porcentaje de cuentas prediales pagadas, fortaleciendo las estrategias de recaudación y promoción del cumplimiento tributario, con el fin de mejorar los ingresos municipales y garantizar la financiación de proyectos y servicios públicos esenciales para la comunidad.	
Medios de Verificación	
Reporte físico de sistema digital	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
CPP: Cuentas prediales pagadas/TCP: Total de cuentas prediales	$%(APC/TCA)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
7541	Año: 2025 Cantidad: 7,000
Semaforización	
80-100	
31-79	
0-30	

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Desarrollo Urbano Catastro Movilidad e Impuesto Predial
Programa Presupuestario:	IMPP29 ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y
Nombre del Indicador	
Porcentaje de actualización de padrón de contribuyentes de impuesto predial	
Definición del indicador	
Mide la proporción de contribuyentes registrados cuya información ha sido revisada, corregida y actualizada en el padrón municipal en relación con el total de contribuyentes	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar el porcentaje de actualización del padrón de contribuyentes del impuesto predial, asegurando la precisión y vigencia de los datos registrados, con el fin de mejorar la eficiencia en la recaudación, optimizar la gestión fiscal y garantizar una base de datos confiable para la toma de decisiones municipales.	
Medios de Verificación	
Reporte físico de sistema digital	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 3.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
APC: Actualización de padrón de contribuyentes/TCA: Total de contribuyentes para actualizar	$%(APC/TCA)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
7541	Año: 2025 Cantidad: 7,000
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Ing. Fabiola Villegas Tiburcio

Bibliografía

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>,
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Asentamientos%20Humanos,%20Desarrollo%20Urbano%20y%20Ordenamiento%20Territorial.pdf
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDRS.pdf>
- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Catastro%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, <https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/ENTIDADES/IECatastro/REGLAMENTO%20DE%20LA%20LEY%20DEL%20INSTITUTO%20CATASTRAL%20DEL%20ESTADO%20DE%20HIDALGO.pdf>
- Ley del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, https://datos.pachuca.gob.mx/sipot/1/PDFS/ley_instituto_catastral_hidalgo_2015.pdf

- Acuerdo que crea las Normas para el registro del Padrón de Peritos Valuadores en Materia Catastral (Páginas 36 – 44)
https://procuraduria.hidalgo.gob.mx/assets/descargables/2020_oct_26_ord0_43.pdf
- Ley de Planeación, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo,
https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Planeaci%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf
- Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible,
<https://transparenciadocs.hidalgo.gob.mx/dependencias/obrasp/doc/transparencia/ReglamentoSIPDUS.pdf>
- Ley de Bienes del Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Bienes%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo, https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Imagen%20Urbana%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Propiedad%20en%20Condominio%20de%20Inmuebles%20para%20el%20Estado.pdf
- Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Vivienda%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Regulación de Desarrollos Industriales del Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Regulacion%20de%20Desarrollos%20Industriales%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley para la Administración y destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20Adminon%20de%20Bienes%20Asegurados%20Decomisados%20o%20Abandonados%20para%20el%20Edo%20de%20Hgo.pdf
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

- Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Manual de calles: diseño vial para Ciudades Mexicanas,
<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/manual-de-calles-diseno-vial-para-ciudades-mexicanas>
- NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación,
<https://www.gob.mx/sedatu/documentos/nom-004-sedatu-2023-estructura-y-diseno-para-vias-urbanas-especificaciones-y-aplicacion?state=published>
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo,
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Hacienda%20para%20los%20Municipios%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Codigo%20Fiscal%20Municipal.pdf
- Ley de ingresos, cuotas y tarifas Atitalaquia 2024,
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=141065 Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2020-2024, <https://www.atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2020-2024.pdf>
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2020-2024,
<https://atitalaquia.gob.mx/NORMATIVA-2024/PMD-Actualizacion-del-Plan-Municipal-de-Desarrollo-2020-2024.pdf>
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo,
https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Hidalgo/C%C3%B3digo_EAPE_Hgo.pdf